



Proyectos Interdisciplinarios Orientados (PIO)

Convocatoria 2023

Fundamentación

En el marco de la Convocatoria de Proyectos de Fortalecimiento en Acciones Sustantivas de Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales 2023 de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNCPBA), a través de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología (SECAT), lanza la **Convocatoria 2023 a Proyectos Interdisciplinarios Orientados (PIO) 2023/2024** con el objetivo de generar conocimiento que contribuya al desarrollo social y productivo de la región.

Se financiarán proyectos de investigación y/o desarrollo que conduzcan a la obtención de resultados relevantes con impacto territorial local-regional en la esfera de influencia de la UNCPBA. En este sentido, se pretende incentivar la investigación científica, el desarrollo y la innovación alentando el abordaje multi/interdisciplinar y la formación de recursos humanos dotados de una perspectiva académica que vincule diferentes ámbitos de producción de conocimientos con los de su utilización, apropiación y resolución de demandas socioproductivas.

Convocatoria

La convocatoria 2023 a PIO 2023/2024 tiene como objetivo promover el desarrollo de investigaciones científico-tecnológicas que se orienten a abordar una problemática y/o



Convocatoria 2023 PIO

identificar soluciones que se apliquen en la esfera de influencia de la UNCPBA, contextualizada en uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS).

Dichas propuestas deberán ser de carácter multidisciplinar y, a su vez, deberán contar con el aval de, al menos, dos Unidades Académicas. De esta manera, se promueve la cooperación entre docentes-investigadores/as, becarios/as, alumnos/as y personal técnico de diversos institutos, departamentos y facultades de la propia institución a través de un trabajo articulado que fomente el diálogo entre las diversas disciplinas aspirando a generar sinergias que se transformen en nuevas líneas de investigación con potencial científico-tecnológico pero, también, con aplicabilidad territorial en el centro de la Provincia de Buenos Aires.

En este sentido, será requisito que en cada proyecto se incluya la figura de, al menos, una «*institución vinculada*» que colabore en la ejecución del mismo y que sea potencialmente destinataria de los productos y/o resultados del proyecto. Se alienta a que, aun enmarcándose en líneas de investigación de trayectoria previa, el proyecto acredite un nivel de elaboración, originalidad y complejidad que demuestre modificaciones sustanciales a los efectos de cumplir los requisitos específicos de esta convocatoria.

En las presentaciones se deberá explicitar y justificar el o los ODS en el que se enmarca/n el o los problemas de carácter local-regional de la zona de influencia de la UNCPBA a la cual se postulan.

Financiamiento

Esta Convocatoria dispone de una partida presupuestaria de \$6.000.000 con la cual se financiarán **proyectos de hasta PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000)** cada uno, que **por disposición de la SPU deberán ser destinados exclusivamente a gastos corrientes.**



Convocatoria 2023 PIO

Dadas las condiciones establecidas por la SPU para esta convocatoria, se deberán ejecutar los fondos solicitados en un plazo máximo de 6 meses a partir de su asignación y disponibilidad.

No podrán destinarse fondos a gastos en personal (Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia por ejemplo, horas extras o adicionales salariales).

Criterio de selección y distribución

Se financiará por orden de mérito general.

Grupo Responsable:

Dirección- Codirección

El Proyecto deberá contar con un GRUPO RESPONSABLE COMPUESTO POR DOS DIRECTORES/AS (Director/a y Codirector/a que asumen conjuntamente la responsabilidad científica, tecnológica y administrativa ante la UNCPBA y que serán solidariamente responsable por los fondos recibidos) pertenecientes a Núcleos de Actividades Científico-Tecnológicas (NACT) reconocidos como tales por la SECAT. Ambos miembros deberán ser docentes y/o investigadores/as con lugar de trabajo en la UNCPBA.

Tanto el/la Director/a como el/la Codirector/a no podrán postularse a más de un (1) proyecto como Grupo Responsable, ni a más de dos (2) proyectos de la convocatoria



Convocatoria 2023 PIO

general del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales 2023.

Al menos uno de ellos, deberá cumplir con alguno de los siguientes requisitos:

- Poseer como mínimo Categoría IV, con antecedentes equivalentes a una categoría III¹, en el Programa Incentivo a Docentes – Investigadores;
- Revestir categoría no inferior a Investigador Asistente, o equivalente, en organismos de Ciencia y Tecnología (CONICET, CICPBA, CNEA, entre otros);

Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo estará conformado como mínimo por seis (6) integrantes, pertenecientes al menos a dos (2) unidades académicas, entre los cuales:

- 1) Grupo Responsable: Dirección- Codirección;
- 2) Docentes, investigadores/as y/o becarios/as graduados/as con lugar de trabajo en la UNCPBA pertenecientes a un NACT reconocido.
- 3) Se podrán incorporar Docentes, investigadores/as y/o becarios/as graduados/as con lugar de trabajo en la UNCPBA no nucleados/as hasta un 30% del total de miembros del Grupo de Trabajo.

Los/as integrantes del proyecto que no acrediten título de especialización, maestría o doctorado deberán al menos estar cursando estudios de posgrado al cierre de la presente convocatoria (quienes iniciaron en 2023 deben adjuntar Carta de admisibilidad y certificado de alumno regular).

¹ Haber realizado una labor de investigación o de desarrollo tecnológico y/o social debidamente documentada y que acrediten haber dirigido o codirigido exitosamente proyectos o programas de investigación o de desarrollo tecnológico y/o social. En su defecto, el requisito de dirección o codirección podrá ser reemplazado por una actividad continuada de más de OCHO (8) años en proyectos o programas de investigación o de desarrollo tecnológico y/o social acreditados.



Convocatoria 2023 PIO

Se deberán incorporar en carácter de colaboradores/as:

- a) Al menos un/a estudiante de grado por unidad académica interviniente en el proyecto, que supere el 30% de avance en su carrera. En casos debidamente justificados se podrá alcanzar el número prescindiendo de una de las unidades académicas intervinientes;
- b) Al menos un/a miembro titular y un/a suplente de la organización vinculada.

Los/as becarios/as graduados/as o alumnos/as deberán contar con la autorización de su Director/a.

Se podrán incorporar nodocentes y personal de apoyo de organismos de CyT como colaboradores/as, con trayectoria y/o antecedentes en las temáticas específicas del proyecto, en un número total no mayor al de docentes-investigadores/as y/o becarios/as graduados/as. En dichos casos sólo podrán participar en un (1) proyecto del Programa de Fortalecimiento. La carga horaria del personal nodocente no podrá superar las cinco (5) horas semanales por fuera del horario de sus funciones habituales.

Institución Vinculada

En el marco de los objetivos de la Convocatoria, se requiere la inclusión en el proyecto de una Institución Vinculada que deberá manifestar, a través de una carta compromiso dirigida al/a la Director/a de la propuesta, el conocimiento del proyecto y el llamado PIO, las razones del interés en la convocatoria y los recursos que se pondrán a disposición de la implementación del proyecto (humanos, infraestructura, económicos).



Vigencia

El período de ejecución del proyecto será de 12 meses. Considerando **las condiciones establecidas por la SPU para esta convocatoria, se deberán ejecutar los fondos solicitados en un plazo máximo de 6 meses a partir de su asignación y disponibilidad.**

Admisibilidad

Una vez cerrada la Convocatoria, la SECAT verificará que se cumplan los siguientes aspectos formales:

- Que el proyecto se encuadre en un ODS.
- Que la presentación se encuentre completa, debidamente firmada (hológrafa o digital) por todos/as los/as integrantes y con los avales necesarios;
- Que la Dirección y el Grupo de Trabajo cumplan con los requisitos estipulados;
- Que la propuesta esté territorialmente vinculada al área de influencia de la UNCPBA y que apunte al abordaje/ solución de una problemática/demanda concreta;
- Que respete los requerimientos formales de presentación;
- Que cuenten con el compromiso de participación en las Jornadas de Evaluación organizadas *ad hoc* por la SECAT;
- Que cuenten con el compromiso de participación en eventos del Programa de Divulgación Científica organizados por la SECAT.
- Que hayan subido el video resumen del proyecto el que será utilizado para fines de evaluación y de difusión.



Baja del Proyecto

En caso de renuncia o desvinculación por cualquier causal con la UNCPBA del/de la Director/a y del/de la Codirector/a se deberá rendir lo ejecutado a la fecha, presentar los informes correspondientes y reintegrar el remanente no ejecutado.

En el caso de renuncia o incorporación de un/a integrante del Grupo de Trabajo se deberá informar por nota a la SECAT en un plazo no mayor de los 15 días de ocurrido el evento. Las altas sólo se podrán realizar durante el primer semestre de ejecución del proyecto, salvo en los casos en los cuáles mediara renuncia de un integrante y la conformación del grupo resultara inferior a seis miembros.

Evaluación

Los proyectos serán evaluados por una comisión multidisciplinaria convocada *ad hoc*. En caso de que fuera necesario, las mismas podrán solicitar la participación de especialistas adicionales.

Se utilizará un instrumento de evaluación aprobado por Disposición de la SECAT de manera de realizar un otorgamiento de puntajes homogéneos entre todas las líneas de trabajo propuestas. Se calificará de UNO (1) a CIEN (100) cada proyecto según los ítems pertinentes y el mérito surgirá de las evaluaciones de aquellos que hayan obtenido un puntaje igual o superior a SETENTA Y CINCO (75).

En la presente convocatoria no se prevé instancia de recusación.



Modalidad de presentación

Los aspectos generales y CVs de los/as integrantes serán presentados a través del módulo proyectos genéricos de SIGEVA-UNCPBA (<https://unicen.sigeva.gob.ar>). Se deberá definir claramente el marco conceptual, los antecedentes de investigación que derivaron en la temática, los objetivos a cumplir, las tareas a realizar en el plazo de ejecución previsto y el impacto que, se estima, produzcan los resultados del proyecto en el área de influencia de la UNCPBA. Deberá identificarse claramente el producto y/o resultado a obtener como resultado de su ejecución.

En relación a los archivos adjuntos, deberá incluirse:

- a) Proyecto en formato pdf;
- b) Carta de la institución vinculante;
- c) Compromiso de participación en Jornada de Evaluación *ad hoc* y eventos del Programa de Divulgación Científica organizados por la SECAT;
- d) Analítico de estudiantes de grado donde conste grado de avance de la carrera;
- e) Carta de admisibilidad y/o certificado de alumno regular de los integrantes del grupo de trabajo que iniciaron posgrado en 2023;
- f) Otros avales y declaraciones necesarios (en caso de que correspondiera).

Las propuestas deberán contar con el aval de la autoridad máxima de cada Unidad Académica interviniente o Secretario/a de Investigación, según corresponda.

La ejecución del proyecto prevé el seguimiento semestral mediante informes parciales de las actividades en marcha, según pautas de la SECAT.

Una vez cumplido el período de ejecución del proyecto, se deberá elevar a la SECAT el Informe Final de actividades para su evaluación y la Rendición de Fondos correspondiente de acuerdo a lo estipulado en la normativa de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).



SECAT
Secretaría de Ciencia, Arte y
Tecnología

1983/2023
40 AÑOS
DE **DEMOCRACIA**

Convocatoria 2023 PIO

Cronograma

- Apertura de Convocatoria: **18 de diciembre de 2023;**
- Cierre de Convocatoria: **23 de febrero de 2024, a las 13:00 hs;**
- Control de Admisibilidad: **del 26 de febrero al 1 de marzo de 2024;**
- Evaluación: **del 4 al 15 de marzo de 2024;**
- Inicio vigencia: **1 de abril de 2024.**